



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 04 de junio de 2024

VISTO:

El Informe N° 235-06/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA emitido por el Equipo de Gestión del Empleo - Control de Asistencia, que contiene el record de asistencia, correspondiente al mes de MAYO de los médicos residentes en la modalidad de Plaza Libre del HCLLH,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-pcm y LA Resolución Directoral N°1023-2017-OGGR-SA-P de fecha 28 de Setiembre2017, aprueba el reglamento de control de asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, establecen que las inasistencias injustificadas están sujetas al descuento equivalente al valor integro de la remuneración total correspondiente al tiempo no laborado, en el mes de que se produce falta;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°543-2006/MINSA de fecha 08 de junio del 2006, se resuelve modificar el artículo 9° y 17° del Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal del Ministerio de Salud a fin de efectuar un efectivo control de asistencia y precisar cuándo una inasistencia es justificada o no;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, con el Decreto Supremo N° 223- 2013-EF, con el Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico,

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento Decreto Supremo 005-90-PCM. y;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- El Ministerio de Salud de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa efectuará el descuento por Tardanzas y/o Inasistencias injustificadas correspondiente al mes de **MAYO** del

año 2024, a los Médicos Residentes bajo modalidad libre del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" por el importe que se detalla a continuación:

Nº	DNI	Departamento	Nombres y Apellidos	Cargo	Tard.	VAC	Faltas Injus.	HP H	TOTAL DESC.
1	70129504	Departamento de Cirugía	AZABACHE PAREDES LUIS RAUL	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO			1	4	S/ 367.20
2	71721666	Departamento de Medicina	CALLE ALEJOS XIMENA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00.09			4	S/ 151.09
3	44787406	Departamento de Gineco-Obstetricia	CHRISTIAN MEYMERT MEZA VELÁSQUEZ	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO				1	S/ 36.60
4	45089149	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	COLLANA MUÑANTE JOHANNA MARIA	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO		30	1		S/ 220.00
5	46803705	Departamento de Gineco-Obstetricia	GRIMALDI ARRULLO JORGE JESUS	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO				2	S/ 73.20
6	70748904	Departamento de Cirugía	GUEVARA TERRONES JEAN PAUL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00.13			4	S/ 154.33
7	70265163	Departamento de Medicina	HANCCO VILCA JULIO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00.19			1	S/ 48.19
8	70229190	Departamento de Cirugía	HIJAMAN RICARDI ABRAHAM OBED	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO				1	S/ 36.60
9	76590355	Departamento de Cirugía	MARROQUIN PAREDES SHEYDA LISETH	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO			3	1	S/ 699.00
10	31045016	Departamento de Medicina	MATUTTI HERNANDEZ EYNER	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00.17				S/ 10.37
11	74823748	Departamento de Cirugía	MEGO VILLASIS RICHARD ISIDRO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO				1	S/ 36.60
12	70693059	Departamento de Pediatría	PAREDES PACORICONA LIZTH DE LOS ANGELES	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00.03				S/ 1.83
13	70746954	Departamento de Gineco-Obstetricia	PIZARRO DE LA CRUZ MELISSA ARLETTI	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO			1	4	S/ 385.50
14	73689301	Departamento de Cirugía	RUBIO MEDINA MARIA FERNANDA	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00.09	15		2	S/ 78.69
15	72674630	Departamento de Pediatría	SALINAS VILLOORDUÑA KATHERINE ROCIO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00.05		2	1	S/ 481.25
16	76930998	Departamento de Cirugía	SANDOVAL HUANES PAMELA CYBILL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO				1	S/ 36.60
17	77099125	Departamento de Cirugía	URETA NOLASCO LESLIE MARISOL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO				1	S/ 36.60
18	75499964	Departamento de Pediatría	VEGA OBREGON MILAGROS ELSI	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO			1	1	S/ 257.40
19	43938056	Departamento de Cirugía	VICENTE FLORES MARIO EULOGIO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00.04				S/ 2.44
20	40698995	Departamento de Medicina	VILLAR CALLE RENEE	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00.04				S/ 2.44
21	72893744	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	VIVAS SANCHEZ YURY BELEN	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO			1	2	S/ 294.00
22	70215715	Departamento de Pediatría	YUPANQUI LOYOLA PATRICIA ESTEFANI	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO				1	S/ 36.60
23	70380029	Departamento de Gineco-Obstetricia	ZEGARRA QUIROZ MILAGROS ANGELICA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00.00		2	6	S/ 693.53
TOTAL									S/ 4,141.66

Son: CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 66/100 SOLES (S/. 4,141.66)

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Secretaría de la Unidad de Personal, la remisión de la presente Resolución Administrativa en físico y por correo electrónico al Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL
 LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OPGS/DAAB/amjc.
 C.c.
 -C.c. Ministerio de Salud
 -C.c. Gestión del Empleo
 -C.c. Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 235 -06/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

A : LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
Jefa de la Unidad de Personal
Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"

Asunto : Faltas y Tardanzas Mes Mayo 2024 –
Médicos Residentes.

Fecha : Puente Piedra, 04 de junio de 2024.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez remitirle la información con respecto a las Faltas y Tardanzas de los médicos residentes correspondiente al mes de mayo 2024.

I. BASE LEGAL:

- 1.1. Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 1.2. Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento del D.L.N°276
- 1.3. Ley N° 31954 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 .Ley N°23536 Ley que establece las Normas Generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y sus ampliatorias.
- 1.4. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453; Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 516-2023/MINSA, que aprueba el reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Administración Central del Ministerio de Salud se tiene que efectuar los descuentos por tardanzas y/o inasistencia de los médicos residentes correspondiente al mes de mayo de 2024

III. ANALISIS:

- 3.1 De acuerdo a las Normas vigentes y según Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del MINSA, se tiene que efectuar los descuentos por tardanzas y/o inasistencias correspondientes al mes de MAYO del 2024, para lo cual es necesario expedir la resolución para el descuento respectivo.
- 3.2 El Descuento de tardanzas y/o inasistencias de los Médicos Residentes de plaza libre correspondientes al mes de MAYO 2024, asciende a la suma de: **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 66/100 SOLES (S/. 4,141.66).**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. CONCLUSIONES:

4.1 Se Determina efectuar Descuento de faltas y tardanzas de los médicos residentes de plaza libre correspondientes al mes de MAYO 2024, asciende a la suma de: **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 66/100 SOLES (S/. 4,141.66).**

V. RECOMENDACIONES:

5.1 En ese sentido, se remite el proyecto del acto resolutivo para su V^oB^o de aprobación de la Faltas y Tardanzas correspondiente del 01 al 31 de mayo del 2024, del personal médicos residentes de plaza libre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz con la finalidad de seguir la secuencia respectiva y firma de la Jefatura de la Unidad de Personal.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

.....
DANTE ANGULO BECERRA
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO GESTIÓN DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

OPGS/DAAB/amjc.
c.c.-Archivo.





PERU

MINISTERIO
DE SALUDHOSPITAL CARLOS
LANFRANCO LA HOZUNIDAD DE
PERSONAL

ANEXO N° 1: FALTAS Y TARDANZAS DEL PERSONAL MEDICO RESIDENTE EN LA MODALIDAD LIBRE - MES DE MAYO

N°	DNI	Departamento	Nombres y Apellidos	Cargo	Tard.	VAC	Faltas Injus.	HPH	TOTAL DESC.
1	70129504	Departamento de Cirugía	AZABACHE PAREDES LUIS RAUL	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO			1	4	S/ 367.20
2	71721666	Departamento de Medicina	CALLE ALEJOS XIMEÑA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00.09			4	S/ 151.89
3	44787406	Departamento de Gineco-Obstetricia	CHRISTIAN MEYMERT MEZA VELÁSQUEZ	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO				1	S/ 36.60
4	45089149	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	COLLANA MUÑANTE JOHANNA MARIA	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO		30	1		S/ 220.80
5	46803705	Departamento de Gineco-Obstetricia	GRIMALDI ARBULU JORGE JESUS	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO				2	S/ 73.20
6	70748804	Departamento de Cirugía	GUEVARA TERRONES JEAN PAUL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00.13			4	S/ 154.33
7	70265163	Departamento de Medicina	HANCCO VILCA JULIO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00.19			1	S/ 48.15
8	70229190	Departamento de Cirugía	HUAMAN RICARDI ABRAHAM OBED	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO				1	S/ 36.60
9	76590355	Departamento de Cirugía	MARROQUIN PAREDES SHEYDA LISETH	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO			3	1	S/ 699.00
10	31045016	Departamento de Medicina	MATUTTI HERNANDEZ EYNER	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00.17				S/ 10.37
11	74823748	Departamento de Cirugía	MEGO VILLASIS RICHARD ISIDRO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO				1	S/ 36.60
12	70693059	Departamento de Pediatría	PAREDES PACORICONA LIZTH DE LOS ANGELES	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00.03				S/ 1.83
13	70746954	Departamento de Gineco-Obstetricia	PIZARRO DE LA CRUZ MELISSA ARLETTI	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO			1	4	S/ 385.50
14	73689301	Departamento de Cirugía	RUBIO MEDINA MARIA FERNANDA	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00.09	15		2	S/ 78.69
15	72674630	Departamento de Pediatría	SALINAS VILLAORDUÑA KATHERINE ROCIO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00.05		2	1	S/ 481.25
16	76930998	Departamento de Cirugía	SANDOVAL HUANES PAMELA CYBILL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO				1	S/ 36.60
17	77099125	Departamento de Cirugía	URETA NOLASCO LESLIE MARISOL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO				1	S/ 36.60
18	75499964	Departamento de Pediatría	VEGA OBREGON MILAGROS EL SI	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO			1	1	S/ 257.40
19	43938056	Departamento de Cirugía	VICENTE FLORES MARIO EULOGIO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00.04				S/ 2.44
20	40698995	Departamento de Medicina	VILLAR CALLE RENEE	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00.04				S/ 2.44
21	72893744	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	VIVAS SANCHEZ YURY BELEN	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO			1	2	S/ 294.00
22	70215715	Departamento de Pediatría	YUPANQUI LOYOLA PATRICIA ESTEFANI	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO				1	S/ 36.60
23	70380029	Departamento de Gineco-Obstetricia	ZEGARRA QUIROZ MILAGROS ANGELICA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00.00		2	6	S/ 693.53
TOTAL									S/ 4,141.66



DANTE ANGULO BECERRA
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO GESTIÓN DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL